REPÚBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA

EXENTO

AUTORIZASE LA DEVOLUCIÓN DE DINERO A
ARTURO ALMONTE KU RUT [redacted]

DECRETO N.° 11.674 /2024.-
ARICA, 13 Noviembre 2024

V I S T O S:

Estos antecedentes, Certificado **N°1003 de fecha 07/11/2024,** de la Dirección de Administración y Finanzas, Memorándum N°362 **de fecha 04/11/2024** de la Encargada de Rentas (S), Carta del contribuyente recepcionada el **25/10/2024** por oficina de partes de la D.A.F. Ley N°21.640, publicada el 18 de diciembre del 2023, que aprueba el Presupuesto para el Sector Público del año 2024, Decreto Alcaldicio N°12.368 de fecha 13 de diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Arica para el año 2024, Decreto Alcaldicio N°12.769, de fecha 22 de diciembre del 2023, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"; las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por Ley N°19.602

CONSIDERANDO:

Que, a través de **carta de la Contribuyente Arturo Almonte Ku, RUT** [redacted] **de fecha 25/10/2024** ingresada por Oficina de Partes de la Dirección de Administración Finanzas, en donde solicita la devolución de dinero de la tercera y cuarta cuota por concepto de cobro de aseo domiciliario, por un valor total de **$22.020.-.** ya que estos se encuentran contemplados en el pago de las contribuciones, En la respectiva carta el contribuyente presenta, el Certificado de avalúo fiscal N°01555-0004 de la propiedad ubicada en Pedro Quintavalle #2325 en Villa Empart de **fecha 30/10/2024,** certificados de movimiento y pago de la Tesorería General de la República, de **fecha 12/11/2024** y la ordenes de ingreso municipal con **Folios N°7718677 y 7718678 de fecha 18/07/2024**

Que, a través de **Memorandum N°362 de fecha 04/11/2024** de la Encargada (S) de Rentas al Encargado de Tesorería, Informa y certifica que, el Contribuyente **Arturo Almonte Ku, RUT** [redacted] ealizó los Pagos por concepto de Aseo Domiciliario, a través del pago de sus contribuciones según consta en los certificados de movimiento y de pago emitidos por la Tesorería General de la República. Cabe precisar, que el pagó realizado, corresponde a la 3° cuota, ya que la 4° aún está vigente hasta el 30/11/2024. Por lo que no es necesario un nuevo cobro por el mismo concepto.

Que, a través del **Certificado N°1003 de fecha 07/11/2024** de la Dirección de Administración y Finanzas, se certifica la validez de la información presentada por el contribuyente, por lo que procede la devolución del monto antes mencionado.

D E C R E T O:

AUTORIZASE la devolución de dinero por **$22.020.-**. Al Contribuyente **ARTURO ALMONTE KU RUT** [redacted] debido a que el cobro por servicio de aseo domiciliario se efectuó a través del pago de las contribuciones, por lo que no procede un nuevo pago por el mismo concepto.

La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar el ajuste correspondiente rebajando las partidas de ingreso que afectará las recaudaciones en comento.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y Finanzas y Dirección de Control Municipal, para los fines administrativos que correspondan.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA SECRETARIA MUNICIPAL

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNCIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA ALCALDE

CHRISTIAN DÍAZ RAMIREZ
ALCALDE (S) DE ARICA

CDR/CCG/NAC/AAP/poz.